BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 809 | BUENOS AIRES, MARTES 31 DE MARZO DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce. 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo dejando subsistente una partida

Expediente número 4854, letra O, 1895.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.

En vista de lo manifestado por el Departamento de ingenieros y Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros, y en uso de lo establecido por el artículo 43 de la ley de contabilidad,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase subsistente para el corriente año, el saldo correspondiente á la partida 1ª, del anexo B, inciso 25, ítem 1, del presupuesto del año 1895, para la prosecución del puerto sobre Río Grande, de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros, á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—ANTONIO BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

Acuerdo dejando subsistente un crédito

Expediente núm. 155, letra O, año 1895.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.

En virtud de lo expuesto por el Departamento de ingenieros y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros, y en vista de lo establecido en el artículo 43 de la ley de contabilidad,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase subsistente para el corriente año, el crédito acordado para el presupuesto de 1895, en el inciso 25, ítem 1, partida 2, para las obras de distribución de aguas á la ciudad de La Rioja, actualmente en estudio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

Ministerio de Hacienda

Resolución ordenando se efectúe un cargo contra el empleado señor Rubens Angel.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1896.

Atento la nota que precede, de la Dirección general de rentas, elevando un expediente formulado con motivo de un desfalco por $ 238.46 moneda nacional, encontrado en la receptoría de Vinchina, á consecuencia de un saqueo y atropello llevado á cabo en la misma; y

Considerando:

Que si bien es cierto que no existe culpabilidad por parte del ex-receptor don Rubens Angel, ha existido negligencia al no tener los libros con sus correspondientes anotaciones, de lo que resulta responsable de la suma desfalcada; por esta consideración, de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección general de rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Vuelva á Contaduría general, para que proceda á efectuar el cargo respectivo, por la suma de $ 238.46 moneda nacional, al ex receptor de Vinchina, don Rubens Angel, actualmente subinspector de impuestos internos.

J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo aprobando una propuesta de los empresarios del dique Cibils Jackson, para la limpieza y pintura del torpedero «Patria».

Crucero torpedero «Patria». El Estado mayor solicita la entrada de este buque al dique Cibils-Jackson, de Montevideo, á objeto de rascar y pintar sus fondos.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1896.

En vista de lo manifestado por el Estado mayor general de marina en la nota fecha 6 del actual núm. 107, y lo informado por el comandante del crucero torpedero «Patria»,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta hecha por el dique Cibils-Jackson de Montevideo, que corre agregado á foja 9, para la limpieza y pintura de los fondos del crucero torpedero «Patria», bajo las condiciones siguientes:

a) La limpieza se hará hasta dos pies más arriba de la línea de flotación con rasqueta y cepillo de alambre, macillando las partes del casco que lo precise;

b) Se darán tres manos de minio blanco y dos de pintura patente, dejando transcurrir el tiempo necesario para que cada una de ellas seque bien;

c) Se calafatearán los remaches que estén flojos;

d) Los remolques de entrada y salida correrán por cuenta del dique.

Art. 2º Por todos los trabajos y servicios establecidos en el artículo anterior, con más los derechos de ocupación del dique, se abonará á los empresarios Cibils-Jackson la suma de cuatro mil doscientos pesos oro uruguayo ($ 4200), ó sea cuatro mil quinientos dos pesos con cuarenta centavos oro argentino ($ 4502.40 oro), que se imputará al inciso 10, ítem 6, partida 2ª, del presupuesto del Departamento de Marina.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá se haga un giro á Montevideo por la suma indicada en el artículo 2º, á favor del señor teniente de navío don Esteban de Loqui, comandante del crucero torpedero «Patria», para que dicho jefe abone el importe del dique á la terminación de los trabajos, debiendo aquel Ministerio pasar al de Guerra un memorándum del importe del giro, con más la diferencia del cambio y comisión á fin de expedir la orden de pago que corresponde y darle la imputación determinada en el artículo segundo.

Art. 4º El Estado mayor general de marina dispondrá lo conveniente, á fin de que el crucero «Patria» se traslade al puerto de Montevideo en la oportunidad debida.

Art. 5º Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU – G. VILLANUEVA.—J. J. ROMERO.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

———

Resolución mandando abonar una cuenta á don N. Mihanovich

Expediente núm. 1175, letra M.

Mihanovich, Nicolás. Cobra pesos 140 moneda nacional por remolque del transporte «Ushuaia».

Buenos Aires, Marzo 21 de 1896.

Pàse á la Intendencia de la armada para que abone al señor N. Mihanovich la suma de ($ 140) ciento cuarenta pesos moneda nacional, importe de la cuenta adjunta, por servicios prestados con los vapores de su propiedad al transporte «Ushuaia».

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución aumentando una partida para gastos de escritorio de la Inspección del cuerpo de sanidad.

Expediente núm. 767, letra S.

Sanidad de la armada. Pide aumento de la partida de gastos de escritorio.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896.

Vistos los informes que preceden, acuérdase á la Inspección del cuerpo de sanidad de la armada, la suma de cien pesos moneda nacional mensuales, para atender á diversos gastos de aquella Inspección durante el corriente año, por cuya cantidad rendirá cuenta documentada á la Intendencia de la armada y se imputará al inciso 12, ítem 1 del presupuesto del Departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad comuníquese á quienes corresponda y pase á la Intendencia de la armada á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución aumentando una partida correspondiente á la Dirección de arsenales y talleres.

Expediente número 806, letra A.

Arsenales y talleres pide se le aumente la partida mensual para gastos de lavado de ropa y alumbrado para la enfermería de los talleres.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896.

Vistos los informes producidos, acuérdase á la Dirección general de talleres la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, para atender á los gastos de lavado de ropa, alumbrado y limpieza y demás de carácter eventual que sean necesarios durante el corriente año, á la enfermería de aquellos talleres, por cuya suma rendirá cuenta documentada á la Intendencia de la armada y se imputará al inciso 12, ítem 1, del presupuesto del Departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á quienes corresponda y pase á la Intendencia de la armada á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución referente al racionamiento de dos empleados de correos y telégrafos.

Expediente número 1603, letra C.

Correos y telégrafos, Dirección general. Pide se acuerden dos raciones de oficial diarias, á los empleados de correos y telégrafos que prestan sus servicios en la isla de Martín García.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1896.

Visto lo manifestado en la presente nota por el señor director de correos y telégrafos, autorízase á la Intendencia de la armada para que provea dos raciones diarias de oficial á la comandancia militar de Martín García, destinadas á los empleados de correos y telégrafos que prestan sus servicios en aquella isla. Avísese en respuesta. Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución pidiendo unos antecedentes

Expediente núm. 1704, letra E.

Dattas, José Reclama los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de haber la Prefectura marítima entregado la chata de su propiedad «Alicia Rumbado», á don Miguel Darío.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896.

Pase al Ministerio del Interior para que se sirva agregar los antecedentes en virtud de los cuales se dió á la Prefectura marítima la orden de cuyo cumplimiento reclama el recurrente.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones mandando proveer

Expediente núm. 1765, letra P.

«Patagonia». Pide artículos de alumbrado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 1732, letra E.

Estado mayor general de marina. Pide 20.000 kilos carbón para el «Gaviota».

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 96

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.

La superioridad ha resuelto que mientras dure la ausencia del que suscribe, quede encargado del despacho del Estado mayor general del ejército el jefe de la secretaría general, coronel don Saturnino E. García.

A. CAPDEVILA.

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 97

Buenos Aires, Marzo 29 de 1896.

A los efectos consiguientes, se hace saber al ejército, que la superioridad se ha servido resolver: con fecha 14 del corriente, que el capitán de la plana mayor pasiva, don Francisco Guerrero, pase á continuar sus servicios al regimiento 3º de caballería de línea: con fecha 18 del mismo, conceder el relevo del cargo de oficial 1º del Consejo supremo de guerra y marina, al mayor don Carlos A. Revilla, y dar de alta como teniente 2º de artillería, al ciudadano argentino don Graciadio Vivante; con fecha 20 del mismo, que el teniente coronel de la plana mayor activa, don Amadeo Baldrich, pase á prestar sus servicios á la división Buenos Aires; que el teniente coronel nombrado para la última, don Faustino Castellanos, pase á la brigada Mendoza; el mayor de ésta don Gregorio Iturgay, á la plana mayor activa; y el de igual clase de la 1ª reserva, don Martín Palacios, á la oficina de reclutamiento de Tucumán; con fecha 23 del mismo, que pase á continuar sus servicios al regimiento 3 de caballería de línea, el capitán del regimiento 4 de la misma arma, don Carlos Espinosa; nombrar instructor del regimiento 1º de artillería de guardia nacional de la capital, al capitán de la 1ª

reserva, don Juan Casas; pasar á la oficina de reclutamiento de Santa Fe, al capitán del 1er. batallón del regimiento 7º de infantería de línea, don Adolfo Benavídez; é igualmente, que pase á este Estado mayor general el alférez del regimiento 2º de artillería don Waldino Correa, los dos penúltimos con reconsideración de fecha 8 de Febrero.—P. A., *Saturnino E. García.*

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 98

Buenos Aires, Marzo 30 de 1896.

A sus efectos se hace saber al ejército que la superioridad se ha servido resolver: con fecha 24 del corriente, que el teniente coronel don Ponciano Torres, pase á prestar sus servicios á la brigada Catamarca; que el mayor don Pedro D. Cabral, pase á la brigada Salta, en reemplazo del de igual clase, don Horacio C. Pintos; como ayudantes, el teniente 1º de la 1ª reserva, don Manuel Tocaimasa, y el 2º de igual procedencia, don Luis Chauciño; al regimiento 2º de infantería de guardias nacionales de la capital, el capitán de la plana mayor pasiva, don Joaquín C. Repetto; que el capitán del regimiento 3º de caballería de línea, don Enrique Seoane, pase á la 1ª reserva; y nombrar teniente 1º en comisión para la brigada de Salta, al ciudadano don Jorge C. Sairfield.

P. A.

Saturnino E. García.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinte y ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores director, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *setenta y nueve mil quinientos pesos* en billetes de emisión menor cangeados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

102.635 billetes	$	51.317.50

Ley 21 de Agosto de 1890

42.288 billetes	»	21.144

Ley 29 de Septiembre de 1891

14.077 billetes	»	7.038.50
159.000 billetes	$	79.500

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Manuel J. Paz.—Parmenio T. Piñero.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veintiocho días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos noventa cinco mil pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

63 215 billetes	$	376.983

Ley 6 de Septiembre de 1890

5.673 billetes	$	77.341

Ley 16 de Octubre de 1891

11.546 billetes	$	30.771

Ley 8 de Enero de 1894

3.721 billetes con sello	$	6 390
427 » sin sello	»	3.515
84.582 billetes	$	495.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero— Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veintiocho días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *seiscientos pesos*, en billetes de emisiones antiguas del Banco provincial de Tucumán, cuyo detalle es el siguiente:

Rubro Banco provincial de Tucumán, 308 billetes	$	526
Id id Méndez Hnos y Cía., 7 id	»	50
Id id Muñoz, Rodríguez y Cª, 20 id	»	24
335 billetes	$	600

La clasificación de los billetes quemados queda especificada en planillas archivadas en Contaduría.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del decreto reglamentario de la ley 3 de Noviembre de 1889.

Plácido Marín—Manuel J. Paz—Parmenio T. Piñero—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

Banco de la Nación Argentina

BALANCE DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES EN 29 DE FEBRERO DE 1896

ACTIVO

		$ Oro	$ Moneda legal
Acciones			50.000.000 —
Gobierno Nacional (ct. Emisión Menor)			8.500.000 —
Títulos Banco Nacional			7.500.000 —
Documentos descontados			58.344.845 71
Adelantos en ctª. corriente		600 12	78.004 57
Letras á recibir			1.155.977 17
Inmuebles			3.245.662 41
Deudores en gestión			1.205.075 31
Créditos á cobrar			34.108 69
Emprét. Nacional Interno ($ 20.666.700 al 75 %)			15.500.025 —
Corresponsales en el exterior		7.528 07	
Muebles y útiles			498.662 42
Gastos judiciales			11.089 62
Gastos generales			357.651 37
Intereses		133 22	106.902 08
Tesoro	20.000.000 —		
Caja	20.939 466 94	1.158.460 84	40.939.466 94
		1.166.722 25	187.475.471 29

PASIVO

	$ Oro	$ Moneda legal
Capital		50.000.000 00
Caja de Conversión		50.000.000 00
Emisión menor		8.500.000 00
Sucursales «operaciones pendientes»	32.806 48	1.040.953 42
Letras á pagar		40.150 39
Depósitos á la vista y á plazo fijo	991.671 99	56.263.359 35
Depósitos judiciales	142.206 56	16.912.800 26
Conversión	19 62	472 88
Fondo de previsión		971.023 68
Ganancias y pérdidas		2.041.044 20
Comisiones y descuen.	17 60	1.705.667 11
	1.166.722 25	187.475.471 29

MANUEL A. AGUIRRE, presidente — *José M. Llovet*, secretario.—*Francisco Brau*, contador general.—Vº Bº *Juan A. Areco*, síndico.

———

Dirección General de Rentas

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 28, de los señores Menet y Cía., sobre exceso en el despacho y diferencia de calidad.

Marzo 26 de 1896.

Visto el presente pedido de reconsideración en acuerdo de la fecha, y,

Considerando:

Que la Dirección al pronunciar su fallo, de fecha 5 del corriente, ha sido teniendo en cuenta el análisis químico efectuado por la oficina química municipal,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y estése á lo resuelto.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 1, de los señores Dodero y compañía, solicitando reconsideración de la resolución recaída en el expediente números 137 y 255, sobre trenza de paja para sombreros.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1896.

Examinada nuevamente la muestra de las pajas en cuestión y teniendo en cuen-

ta las nuevas consultas solicitadas al efecto, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Confirmar su fallo de fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado, que corre á foja 5 vuelta del expediente adjunto.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 34 del señor A. Cotillón, sobre diferencia de calidad en pantallas.

Marzo 26 de 1896.

Examinadas las muestras de las pantallas en cuestión, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida número (1828) mil ochocientos veinte y ocho de la tarifa de avalúos del año próximo pasado.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 46 de los señores Mantín y Cª, solicitando reconsideración de la resolución recaída en el expediente número 32-57, sobre trencilla ó cinta para ribetear.

Marzo 26 de 1896.

Visto este expediente en el acuerdo de la fecha,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado y estése á lo resuelto.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 49, de los señores Laclaustra, Sáenz y Cía., solicitando reconsideración de la resolución recaída en el expediente número 30-56, sobre tejidos de lana con seda ó seda trama de lana.

Marzo 26 de 1896.

Visto este expediente en el acuerdo de la fecha,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, y estése á lo resuelto.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 21, de los señores Cometti y Cía., sobre diferencia de calidad en azufre.

Marzo 26 de 1896.

Examinada la muestra del azufre en cuestión, y teniendo en cuenta el análisis químico solicitado al efecto, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declarar las muestras números 1 y 2 comprendidas en la partida número 1942 de la tarifa de avalúos del año próximo pasado.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 36, de los señores Goelevs y Jahn, sobre diferencia de calidad en tejidos.

Marzo 26 de 1896.

Examinadas las muestras de los tejidos en cuestión, y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida número 391 de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general recaída en el expediente número 20, de los señores Schiffner y Cª, sobre diferencia de calidad en alambre.

Marzo 26 de 1896.

Examinada la muestra del alambre en cuestión, teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararla comprendida en la partida número 670 de la tarifa de avalúos del año próximo pasado.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 42, de los señores Ashworth y Cª, sobre diferencia de calidad en cintas.

Marzo 26 de 1896.

Examinadas las muestras de las cintas en cuestión, teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida número 1616 de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 43, del señor M. Fontecha, sobre diferencia de calidad en medias.

Marzo 26 de 1896.

Examinadas las muestras de las medias en cuestión, teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendida en la partida núm. 374 de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 35, de los señores Engelbert Hard y Cía., sobre diferencia de calidad en tejidos.

Marzo 26 de 1896.

Examinada la muestra de los tejidos en cuestión, teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararla comprendida en la partida núm. 394 de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 15, del señor J. M. Bonhome, sobre diferencia de calidad en cueros.

Marzo 26 de 1896.

Examinadas las muestras de los cueros en cuestión y teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlos comprendidos en la partida número 6 de la tarifa de avalúos del año próximo pasado.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 1980, de los señores Paats William y Cª, solicitando anulación del reparo que indica.

Marzo 26 de 1896.

Vista la presente solicitud de los seño-

res Paats William y Cª., por la que piden la anulación del reparo número 1043, formulado al manifiesto número 83913, del año próximo pasado; atento lo informado por la aduana de la capital y 1ª sección de revisación, y

Considerando:

Que no habiendo llenado por los presentantes los requisitos que establece el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley de aduana del año próximo pasado, y retornándose los cueros de que se trata después de vencido el término que prescribe el artículo 15 de la ley de aduana del mismo año,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el reparo cuyo sin efecto se gestiona por los señores William Paats y Cía.

Pase á la 1ª sección de revisación, para su conocimiento, haga la anotación respectiva, y fecho, á la aduana de la capital, á sus efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1896

Tipo oficial del oro, 321 %

Recaudado en curso legal	$	361506.53
Su equivalente en oro.....	$	113290.44
Recaudado en oro sellado.	»	16738.91
Total á oro..............	$	130029.35

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Scott, vapor inglés, de Liverpool el 1º de Marzo, á E. Rossi, con á Cía. P. de Gas, 3368296 kilos carbón; Cía. Las Palmas, 25 cilindros amoníaco.

Europa, vapor inglés, de Amberes y escalas, el 22 de Febrero, á W. Samson, con: á Aubin, 7 cajones papel; A. Degoy, 2747 barras fierro; L. Gardes, 50 cajones vidriería; B. Goufré, 4 cajones tejidos algodón; orden, 30 cajones pinturería; B. Tarrelli, 118 cajones ferretería; orden, 70 cajones vidrios; P. Cosler, 117 cajones vidriería; orden, 55 cajones maquinarias; J. Peuser, 50 cajones papel; C. Rosselli, 20 bolsas semillas; D. Forgues, 105 cajones menaje; 127 cajones ferretería; Banco Alemán, 149 cajones papel; M. Lanús, 109 cajones ferretería; Ministro de Guerra, 48 cajones materiales; orden, 100 cajones sardinas; M. G. Vidal, 55 cajones vidriería; J. de Berthe, 21 cjs. vidriería; Galli Hnos., 34 cajones jojolín; N. Weira, 53 cajones vidriería; Tosali, 20 cajones papelería; Sonner, 7 cajones máquinas; P. Brusset, 22 cajones porcelana; Dillamen, 111 cajones ferretería; J. Paz, 14 cajones maquinarias; Nuevo Banco, 1450 barricas cemento; A. Tossich, 50 id id; orden, 17 cajones espejos; D. Rolana, 1000 barricas cemento; R. Richard, 100 cajones ferretería; Santos Hnos., 28 cajones droguería; G. Seré, 20 cajones vidriería; T. Drysdale, 67 cajones ferretería; Garnier, 100 bultos almidón; B. Tarelli, 50 cajones ferretería; Tacchi, 17 cajones vidriería; Ubaldo, 58 cajones ferretería; V. Rosselli, 300 cascos cemento; Wolff, 172 cascos menaje; Z. Bimbolini, 10 cascos clavos; orden, 6 cajones ferretería; á varios, 14 cajones mercaderías varias.

Thames, vapor inglés, de Southampton y escalas el 6 de Marzo, á T. L. Green, con: Kumerman, 3 cajones mercaderías; Banco Español, 9 id librería; Steim, 4 id mercaderías; J. Walke, 100 id té; Caja Conversión, 4 id id y papelería; Bronwell, 38 id tejidos algodón; orden, 100 fardos tabaco, 100 bolsas cacao; London River, 20 id café; W. Paats, 40 id id; C. Solari, 26 cajones comestibles; á varios, 54 id muestras.

Aquitaine, vapor francés, de Marsella y escalas el 27 de Febrero, á H. Py, con: á E. Tafens, 80 bultos vino, 60 cajones aceite; London River, 39 id plomo; D. Parodi, 79 id droguería; Banco Londres, 11 id recortes; Mignaqui, 21 id vermouth; Necol, 25 id; A. Prat, 6 id maquinarias; Banco Londres y Brasil, 500 id vermouth; Compañía Fósforos, 23 id materiales.

De Barcelona: P. Igón, 5 cajones libros; Santamarina, 50 id ginebra; G. Moss, 70 pipas vino; 220 cajones id; orden, 23 id id; J. Calzada, 63 barriles id, 24 cajones id; M. Casado, 2 id mercaderías varias.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación verbal, por el término de catorce días, para el transporte de la correspondencia en esta capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se puede consultar en esta secretaría de la comisión consultiva de correos y telégrafos (Reconquista, 181).

El acto será público y tendrá lugar el día 10 de Abril, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v. 10 a.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 dias para la provisión de catorce mil durmientes de quebracho colorado para la via de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 6 de Abril próximo, á las 3 p m. en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación, se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río 4º, Marzo 6 de 1896.
v. 6 a. *La Administración.*

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Para la reconstrucción de muelles del Riachuelo

Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (casa de gobierno) todos los días hábiles, hasta el 14 de Abril del corriente año, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1896. —*Alberto G. Dillón.* v.14-a.

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los días hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción del desagüe de los ascensores y ampliación núm. 1 del hospital Rivadavia. Por pliegos de condiciones y mas datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 12 á 4 p. m. La apertura de las propuestas, tendrán lugar en el salón de sesiones de la comisión (Rivadavia 1255), el día 11 de abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1896. *Demetrio Sagastume*, secretario. v. 11 a.

Ministerio de Hacienda

Departamento nacional de minas y geología

—

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Minas

Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, veinte y dos de Octubre de

mil ochocientos noventa y cinco.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:—James Hocking, ingeniero de minas, casado, domiciliado en ésta, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que habiendo descubierto un filón de cuarzo aurífero en este paraje, vengo á denunciar como descubridor de« nuevo criadero», las tres pertenencias que me corresponden en tal carácter, dándoles la siguiente ubicación: Sobre la orilla derecha y á unos ciento cincuenta metros, más ó menos, del Arroyo Nuevo, á mil trescientos metros aproximadamente de su confluencia con el arroyo Milla-Michi-có y frente á las «caídas», se halla un filón de cuarzo aurífero, impregnado con galena y óxido de hierro, de medio metro de espesor y que lleva rumbo de norte 75º (setenta y cinco grados) al este, cuyo afloramiento queda delineado por largo trayecto. Sobre la corrida de dicho filón se ubicarán las tres pertenencias, teniendo por base céntrica el punto de mi descubrimiento antes citado. Una muestra del mineral se presentará en debida oportunidad. A las pertenencias doy el nombre de «La Prímula». Los terrenos son del Estado y sin cultivo, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*James Hocking.*

Presentado hoy nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos y treinta pasado meridiano, bajo sobre cerrado que me fué entregado por don Belisario P. Peró, empleado del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva devolví á dicho empleado. Conste—*Resta.*

Diciembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Federico Carlisle, casado, comerciante, domiciliado 135 calle Maipú, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero, en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 75º (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Prímula», solicitada con fecha 22 de Octubre próximo pasado, por don James Hocking, como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Adela». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia. —*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero veintisiete de mil ochocientos noventa y seis—Señor director general del Departamento nacional de minas y geologia. Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Hugo Wilson, soltero, empleado, domiciliado calle Maipú 135, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado «Milla-Michi-có», territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 75º (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Adela», solicitada con fecha de hoy por don Federico Carlisle. A la estaca dará el nombre de «La Alicia». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. *H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Harry Tudor, casado, comerciante, domiciliado calle Maipú 138, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 75º (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Alicia», solicitada con fecha de hoy por don Hugo Wilson. A la estaca dará el nombre de «La Beatriz». Los terrenos son del estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Patricio R. Boyd, casado, empleado, domiciliado calle Maipú 148; al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el sud, 75º (setenta y cinco grados) al oeste de la mina «La Prímula», solicitada con fecha 22 de Octubre próximo pasado por don James Hocking como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Berta». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista, 195, en representación de George C. Dickinson, casado, comerciante, domiciliado San Martín 186, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el sud, 75º (setenta y cinco grados) al oeste de la mina «La Berta», solicitada con fecha de hoy por don Patricio R. Boyd. A la estaca dará el nombre de «La Camila». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departameeto y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Milla-Michi-có, territorio del Neuquén, 23 de Octubre de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—James Hocking ingeniero de minas, casado, domiciliado en ésta, al señor director se presenta y respectuosamente expone que: habiendo descubierto un filón de cuarzo aurífero en este paraje, vengo á denunciar como descubridor de «nuevo criadero en Cerro Conocido», las pertenencias que me corresponden en tal virtud, dándoles la siguiente ubicación: Sobre el afluente nordeste del arroyo Nuevo á mil ciento metros aproximadamente de la confluencia de éste con el arroyo Milla-Michi-có y á ciento cincuenta metros más ó menos de las «caídas» del cauce principal del arroyo Nuevo se halla un filón de cuarzo aurífero de dos metros de espesor, que lleva rumbo de norte 75º (se-

tenta y cinco grados) al este, sobre cuya corrida se ubicarán las pertenencias que me corresponden,teniendo por base céntrica el punto de mi descubrimiento Una muestra del mineral que ha sido extraida del afloramiento se presentará en debida oportunidad. A las pertenencias doy el nombre de «La Porteña» Los terrenos son del Estado y sin cultivo, no estando labrados ni cercados.—Es justicia.—*James Hocking.*

Presentado hoy nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco,siendo las dos y treinta p. m. bajo sobre cerrado que me fué entregado por don Belisario P. Peró, empleado del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva devolví á dicho empleado. Conste.—*Resta.*

Diciembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento —*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de M. G. Fortune, soltero, corredor, domiciliado calle Piedad 559, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hácia el norte 75° (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Porteña», solicitada con fecha 23 de Octubre próximo pasado por don James Hocking, como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Cecilia». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Eduardo Mérian, casado, comerciante, domiciliado calle Piedad 523, al señor director se presenta y respetuosameote expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el parage denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquen,y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hácia el norte 75° (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Cecilia», solicitada con fecha de hoy por don M. G. Fortune. A la estaca dará el nombre de «La Cristina». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoshold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Roberto G. Anderson, viudo, comerciante, domiciliado calle Piedad 479, al señor director se presenta y respetuosamente expone que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 75° (setenta y cinco grados) al este de la mina «La Cristina», solicitada con fecha de hoy por don Eduardo Mérian. A la estaca dará el nombre de «La Helena». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de J. P. Simpson, casado, empleado, domiciliado calle Piedad 399, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero, en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el sud 75° (setenta y cinco grados) al oeste de la mina «La Porteña», solicitada con fecha 23 de Octubre próximo pasado, por don James Hocking, como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Dorotea». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy siendo las tres y treinta pasado meridiano, veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Wm. Warden, casado, comerciante, domiciliado calle 25 de Mayo 268, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filon de cuarzo aurífero, en el paraje denominado Milla-Michi-có Territorio Nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hácia el Sud 75° (setenta y cinco grados) al Oeste de la mina «La Dorotea», solicitada con fecha de hoy por don J. P. Simpson.—A la estaca dará el nombre de «La Felisa». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia. — *Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119, del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, 26 de Octubre de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—James Hocking, ingeniero de minas, casado, domiciliado en ésta, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que habiendo descubierto un filón de cuarzo aurífero en este paraje, vengo á denunciar como descubridor de «Nuevo criadero» las tres pertenencias que me corresponden en tal carácter, dándoles la siguiente ubicación: En el paraje denominado Milla-Michi-có, sobre el arroyito Chacayes, á quinientos metros más ó menos de su confluencia con el arroyo Milla-Michi-có,donde lo cruza un filón de cuarzo aurífero, con dirección norte 6° (sesenta y seis grados) al este, de un metro y medio de anchura, cuyo afloramiento se distingue bien en unos trescientos metros. La primera pertenencia principia del cauce del arroyito Chacayes hacia el nordeste, y la segunda y tercera, desde el mismo punto hacia el sudoeste sobre la corrida del filón, una muestra de la cual, extraida del afloramiento citado se presentará en debida oportunidad. A las pertenencias doy el nombre de «El Silencio». Los terrenos son del Estado y sin cultivo, no estando labrados ni cercados. Es justicia — *James Hocking.*

Presentado hoy nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos y treinta pasdo meridiano bajo sobre cerrado que me fué entregado por Belisario P. Peró, empleado del Departamento de minas y geología el que con la constancia respectiva devolví á dicho empleado.—*Resta.*

Diciembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró.*

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al ort. 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskol*, director general.

—

Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, Octubre 26 de 1895.—Señor director general del Departamento nacio cional de minas y geología —Arthur Gilderdale, soltero, con domicilio legal en Buenos Aires, Reconquista 195, accidentalmente en ésta, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que me consta la existencia de un filón de cuarzo aurífero en este paraje, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca á continuación y hacia el norte 66° (sesenta y seis grados) al este de la mina «El Silencio», denunciada con fecha de hoy por don James Hocking, y en la corrida del filón de que es descubridor. A la estaca doy el nombre de «Sin Bombo». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos y treinta pasado meridiano, bajo sobre cerrado que me fué entregado por don Belisario P. Peró, empleado del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva devolví á dicho empleado. Conste.—*Resta.*

Diciembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al art. 119 del Código de minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifípuese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista, 195, en representación de A. G. Thornton, soltero, contador, domiciliado calle 25 de Mayo, 130, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 66° (sesenta y seis grados) al este de la mina «Sin Bombo», solicitada con fecha 26 de Octubre próximo pasado por el abajo firmado. A la estaca dará el nombre de «La Juanita» Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista, 195, en representación de R. G. Shearer, soltero, contador, domiciliado calle Piedad, 402, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 66° (sesenta y seis grados) al este de la mina «La Juanita», solicitada con fecha de hoy por don A. G. Thornton. A la estaca dará el nombre de «La Lucía». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de José N. Drysdale, casado, comerciante, domiciliado calle Perú 450, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 66° (sesenta y seis grados) al este de la mina «La Lucía», solicitada con fecha de hoy por don R. G. Shearer. A la estaca dará el nombre de «La Manuela». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste. *Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director, general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de C. Trevor Mold, casado, comerciante, domiciliado calle Cuyo, 769 al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el sud 66° (sesenta y seis grados) al oeste de la mina «El Silencio», solicitada con fecha 26 de Octubre próximo pasado por don James Hocking, como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Luisa». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Enero 24 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, minero, soltero, domiciliado Reconquista 195, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que habiendo descubierto un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado «Milla-Michi-có», territorio nacional del Neuquén, el día veintiuno de Noviembre próximo pasado, y no habiendo podido conseguir papel sellado en Chos-Malal, para denunciarlo en debida forma, recién vengo á denunciar como descubridor de «nuevo criadero», las tres pertenencias que me corresponden en tal carácter, dándoles la siguiente ubicación: Sobre el arroyo Las Yeguas, á doscientos metros más ó menos al N. O. de su confluencia con el arroyo Milla-Michi-có, se halla un filón de cuarzo aurífero, impregnado con pirites de hierro y óxido de hierro, que lleva rumbo de norte 90° (noventa grados) al este, cuyo afloramiento queda delineado por un largo trayecto. Sobre la corrida de dicho filón se ubicará las tres pertenencias, teniendo por base céntrica el punto de mi descubrimiento antes citado. Una muestra del mineral acompaña á esta solicitud. A las pertenencias doy el nombre de «La Columbiana». Los terrenos son del Estado y sin cultivo, no estando labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale*

Presentado hoy veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las cuatro p. m. Conste.—*Resta.*

Enero 27 de 1806—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de B. W. Gardom, casado, ingeniero, domiciliado calle 25 de Mayo 130, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-có territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código

de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 90° (noventa grados) al este de la mina «La Columbiana», solicitada con fecha 24 de Enero próximo pasado, por el que suscribe como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Paula». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíqdese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Federico Carlisle, casado, comerciante, domiciliado calle Maipú 135, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representa lo la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el parage denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hácia el norte 90° (noventa grados) al este de la mina «La Paula», solicitada con fecha de hoy por don B. W Gardom. A la estaca dará el nombre de «La Juana». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ocho cientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de José N. Drysdale, casado, comerciante, domiciliado calle Perú 450, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el parage denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el norte 90° (noventa grados) al este de la mina «La Juana» solicitada con fecha de hoy por don Federico Carlisle. A la estaca dará el nombre de «La Leonora». Cos terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H D. Hoskold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de John W. W. Hopkins, casado, ingeniero, domiciliado calle 25 de Mayo 130, al señor director se presenta y respetuosamente expone: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi-co, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á cóntinuación y hacia el sud 90° (noventa grados) al oeste de la mina «La Columbiana», solicitada con fecha 24 de Enero próximo pasado por el que subscribe como descubridor. A la estaca dará el nombre de «La Rosa». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1886.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoshold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Harry Tudor, casado, comerciante, domiciliado calle Maipú 135, al señor director se presenta y respetuosameate expene: que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero en el paraje denominado Milla-Michi có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hacia el sud 90° (noventa grados) al oeste de la mina «La Rosa», solicitada con fecha de hoy por don John W.W.Hopkins. A la estaca dará el nombre de «La Sofía». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoshold*, director general.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología. Arturo Gilderdale, domiciliado Reconquista 195, en representación de Eduardo Mérian, casado, comerciante, domiciliado calle Piedad 523, al señor director se presenta y respetuosamente expone: Que le consta á su representado la existencia de un filón de cuarzo aurífero, en el paraje denominado Milla-Michi-có, territorio nacional del Neuquén, y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, viene á solicitar para su representado una estaca á continuación y hácia el sud 90° (noventa grados) al Oeste de la mina «La Sofía» solicitada con fecha de hoy por don Harry Tudor. A la estaca dará el nombre de «La Inés». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Arthur Gilderdale.*

Presentado hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Marzo 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

—

Señor director general del Departamento de minas y geología.—Luis Burrell, en representación de los señores Thomas y William C. Davies, ante V. con todo respeto, expongo: que estando hechas todas las publicaciones que ordena la ley sobre las peticiones de mis representantes, vengo á pedir al señor director se sirva ordenar la mensura y demarcaciones de esta pertenencia nueva, cuya substancia es pizarra, ubicándola cerca de la Punta Alta, en dirección S. O. por oeste, teniendo por base el único manantial que existe en el cañadón que corre al norte de la Bahía de Vera.

A esta pertenencia se la denominará «Chwarel».—Es justicia—Firma S. S. *Luis Burrell.*

Marzo 28 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896.—Como lo piden, publíquese según el art. 281 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* 31-7-14 A

—

Señor director general del Departamento de minas y geología.—Luis Burrell, en representación de los señores Thomas y William C. Davies ante V. con todo respeto expongo: que estando hechas todas las publicaciones que ordena la ley sobre las peticiones de mis representados, vengo á pedir al señor director se sirva ordenar la mensura de demarcación de esta pertenencia minera cuya substancia es pizarra, ubicandola cerca de la Punta Alta, en dirección S. O. por oeste, tomando por base el único manantial que existe en el cañadón que corre al norte de la Bahía de Vera.—A esta pertenencia se la denominará «Cerig».—Es justicia—S. S. *Luis Burrell.*

Marzo 28 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1896—Como lo piden: publíquese, según el artículo 281 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* 31-7-14 A

Contaduría general de la Nación

Registro de firmas de pensionistas militares

Por disposición de la Contaduría se hace saber á las pensionistas militares que, en cumplimiento del decreto respectivo, deben concurrir á la Sección militar de esta repartición, á objeto de registrar sus firmas, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. á contar del 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.—*Los secretarios.* v-30-a.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, de la ley de contabilidad, se cita al ex-receptor de Rentas nacionales de Puerto Bermejo, don Juan P. Luna, para que comparezca dentro del término de 15 días, á contar desde la fecha, á levantar un cargo formado contra él.

Contaduría general, Marzo 21 de 1896. —*Los Secretarios.* 6-a.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, de la ley de contabilidad, se cita al ex-receptor de Rentas nacionales de Puerto Bermejo, don Juan J. Costa, para que comparezca dentro del término de 15 días, á contar desde la fecha, á levantar un cargo formado contra él.

Contaduría general, Marzo 21 de 1896. —*Los Secretarios.* v-6-a.

Jefatura del resguardo

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de (46) cuarenta y seis uniformes de marineros y (142) ciento cuarenta y dos de guarda-costas, por el término de treinta días. Cada uniforme de los primeros se compondrá de las siguientes piezas: Una gorra de paño azul marino, funda blanca y cinta con la inscripción «*Resguardo*»; un gabán del mismo paño azul marino, forrado en bayeta punzó; dos blusas del mismo paño, dos pantalones ídem, dos camisetas punto de algodón á rayas azules dos calzoncillos lienzo dos pares zapatos, una faja de lana, un pañuelo de seda negro y una frazada. Los segundos se compondrán de una gorra paño gris con vivo punzó é inicial «*R*», un capote paño gris forrado en bayeta punzó, un pantalón ídem, una chaquetilla del mismo paño, un par de botas y (24) veinticuatro ginetas para sargentos primeros y segundos y cabos primeros y segundos.

Las propuestas se presentarán con el sello correspondiente, acompañadas del certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina del 5 o|o de la suma total. El acto tendrá lugar el día 6 de Abril, en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.

Las muestras están á disposición de los interesados en esta oficina de 10 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1896.—*Alejandro G. Soto*, Oficial mayor interino. v-6-a.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual está depositada, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha ancla son las siguientes: mide (1) tres metros veinte (20) centímetros y (0.75) setenta y cinco centímetros de circunferencia; tiene (2) dos toneladas de peso y su estado actual es de media vida.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-11-a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Alvear, en la cual están depositadas, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dichas canoas, son las siguientes: eslora (8) ocho metros (62) sesenta y dos centímetros, manga (0.55) cincuenta y cinco centímetros. Eslora (7) siete metros (50) cincuenta centímetros, manga (74) setenta y cuatro centímetros.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.11 a.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado á la altura de Punta Lara, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcación, son las siguientes: Eslora, (16) diez y seis pies, (4) cuatro pulgadas. Manga, (6) seis pies, (2) dos pulgadas. Puntal, (2) dos pies, (8) ocho pulgadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.—*Antonio E. Sala.* v. 11a.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Inspección general de instrucción secundaria y normal

LICITACIÓN

El día 6 de Abril, á las 3 de la tarde, se recibirán propuestas para la provisión de textos y útiles destinados á los Colegios nacionales y Escuelas normales.

El pliego de condiciones puede consultarse todos los días en la misma oficina, de 1 á 4 p. m.—*El inspector general.* v-6-a.

Penitenciaría

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 320 resmas de papel para obras, de 14 por 110 y de 30 kilos; 2 resmas papel para tapas, de 58 por 80 y de 47 k.; 16 kilos cola francesa y 5 docenas carreteles hilo núm. 50, marca Caballo. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente á un 5 o|o del valor total de los materiales á la orden de la dirección. Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril á las 2 p. m. El pago se hará al contado. Por muestras y datos, los interesados deben ocurrir á la secretaría de la Penitenciaría y, se advierte que estas deberán ceñirse estrictamente á las existentes en dicha secretaría—Buenos Aires, Marzo 8 de 1896.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario. v-8-a.

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las reperaciones necesarias en las escuelas da la calle de San Martín núm. 458 y Reconquista núm. 461, nde acuerdo con las especificaciones y pliegos de co diciones formulado por el arquitecto del Consejo, don Carlos Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El acto de la apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, tomándose en consideración aquellas que lleven los requisitos que exige la ley y acompañen el certificado de depósito correspondiente al uno por ciento sobre el importe total de la suma, por la cual se compromete el licitante á ejecutar la obra.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1896.—*El Secretario.* v-9-a.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 320 resmas de papel para obra de 74 por 110 y de 30 kilos, 2 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 16 kilos cola francesa y 5 docenas carreteles hilo número 50 marca «Caballito».

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente á un 5 o|o del valor total de los materiales á orden de la Dirección.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril á las 2 p. m.

El pago se hará al contado.

Por muestras y datos los interesados deben ocurrir á la secretaría de la Penitenciaría, y se advierte que éstas deberán ceñirse estrictamente á las existentes en dicha secretaría.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1896.—*Rodolfo D. Avendaña*, secretario v-8-a.

Comisión de las Obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para efectuar los trabajos de ampliación y reparación de las obras domiciliarias de salubridad existentes en la casa de huérfanas de la Merced.

El pliego de condiciones y presupuesto correspondiente estará á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el salón de sesiones de la comisión, el día 27 de Abril de 1896, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario. v. 27 a.